



MAPEO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE EQUIDAD DE GÉNERO A NIVEL TERRITORIAL

Documento final

Bogotá, 31 de agosto de 2023

Documento final del mapeo de las políticas públicas de equidad de género a nivel territorial

Código del Entregable: 16195

2023

Autor

Wilma Afiffe Buitrago Quintero
Funcionaria Dirección de Desarrollo Social

Revisó y aprobó

Juanita Bernal López
Subdirectora de Género

Fecha de aprobación: julio 31 de 2023 (debe coincidir con la fecha final del Plan de acción)

Documento del mapeo de las políticas públicas de equidad de género a nivel territorial

Resumen

El mapeo de políticas de género en Colombia para la garantía de los derechos de las mujeres es una herramienta que requiere la revisión de los diferentes actores involucrados en los procesos de planeación territoriales. La información recopilada a través de esta herramienta permitirá tomar decisiones informadas y mejorar la formulación, implementación y evaluación de las políticas de género en el país.

El proceso de mapeo permite identificar y visualizar las políticas existentes, revisar su alcance y coherencia, así como detectar posibles desafíos en la promoción de la igualdad de género en el ámbito de las políticas públicas, convirtiéndose en una valiosa herramienta para evaluar y fortalecer los esfuerzos en la búsqueda de la igualdad de género.

Este documento plantea como objetivo adelantar un mapeo de las políticas públicas de equidad de género que se encuentran vigentes a nivel territorial, analizando su estructura, el abordaje de las necesidades y prioridades, cómo se busca promover la igualdad de género y su vinculación con otros instrumentos de política como los Planes de Desarrollo.

Con este producto se espera contar con un análisis de políticas a nivel territorial que permita fortalecer los procesos de asistencia técnica territorial del DNP tanto en la formulación de política de género como en la planeación territorial con enfoque de género. Actualmente no se cuenta desde la Consejería para la Equidad de la Mujer ni en el DNP con esta información fundamental. El mapeo servirá también para las orientaciones que se darán para la construcción de planes de desarrollo territoriales.

1. Introducción

El análisis de políticas de género territoriales es una herramienta para evaluar y comprender cómo las políticas públicas impactan en las desigualdades y relaciones de género a nivel territorial. Estas políticas buscan promover la igualdad de género, garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y eliminar las barreras que limitan su participación en la sociedad.

Esta introducción al mapeo de políticas de género en Colombia tiene como propósito resaltar la importancia de esta herramienta de análisis. En primer lugar, se explorará el contexto histórico y social que ha impulsado la implementación de políticas de género en el país. Posteriormente se describirá el marco legal y normativo relacionado con la igualdad de género en Colombia destacando las leyes, acuerdos internacionales, decretos y resoluciones gubernamentales.

Más adelante se describirán en detalle las políticas de equidad de género adoptadas en las entidades territoriales, sus objetivos y actores relacionados, haciendo una caracterización que establece categorías para una mejor comprensión del alcance de las políticas. Por último, se desarrollarán algunas conclusiones que permitan iniciar la discusión y el debate sobre la necesidad de actualizar, ampliar, modificar o transformar las iniciativas, estrategias, proyectos o acciones relacionadas con las políticas públicas a fin de garantizar propuestas que respondan a las necesidades específicas de cada territorio y que realmente impacten en el cierre de brechas y en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía.

El análisis implica entender el contexto en el que se desarrollan estas políticas, identificar los actores involucrados y la revisión de los enfoques con que se abordan las desigualdades en ese entorno específico. En este sentido, las políticas de género territoriales reconocen que las condiciones de vida y las oportunidades pueden variar significativamente entre distintos territorios y grupos poblacionales.

2. Metodología.

Se hizo una revisión de literatura que incluyó la información relativa al marco normativo y legal y la recolección de información secundaria sobre las políticas de equidad de género territoriales, tanto a nivel departamental como municipal y de los Distritos Especiales. Se analizaron las políticas de género a nivel departamental que estaban publicadas en las páginas institucionales; se escogió al menos de cada departamento un municipio que tuviera publicada la política de género y dentro de estos, se dio prioridad a las capitales.

A continuación se relacionan los elementos o fuentes que se requirieron para la construcción del documento.

- Revisión de literatura: revisión de información relativa al marco normativo y legal, recolección de datos de Informes de la Consejería para la Equidad de la Mujer; Informes de Organismos de Cooperación Internacional, entre otros
- Recolección de información de las Políticas de género departamentales
- Recolección de información de las Políticas de género municipales
- Recolección de información de las Políticas de género de los distritos
- Portal Territorial de Colombia /Kit de planeación territorial
- TerriData.

2.1. Contexto

Marco legal:

El marco legal se encuentra conformado por un conjunto de leyes, normativas, tratados internacionales y políticas públicas que buscan promover la igualdad de género en el ámbito nacional y territorial.

Es importante destacar que el marco legal para el análisis de políticas de género territoriales no se limita únicamente a leyes y normas, sino que también incluye políticas, planes de desarrollo, acuerdos internacionales y otros documentos que promuevan la igualdad de género y la coordinación de acciones en el ámbito territorial.

En el ámbito internacional, Colombia ha ratificado diversos Tratados y Convenciones relacionados con los derechos de las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing. Estos instrumentos internacionales establecen compromisos vinculantes para el país en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

A nivel nacional Colombia cuenta con una serie de leyes y políticas que abordan específicamente la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres. La Constitución Política de 1991 incluye disposiciones y principios fundamentales de igualdad y no discriminación por razones de género. Reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y establece la obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva. Entre algunas de las leyes promulgadas en favor de los derechos de las mujeres se encuentran:

La Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas) establece cuotas de género para la participación política de mujeres en elecciones a corporaciones públicas.

La Ley 731 de 2002 (Ley mujer rural) establece medidas para mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos.

Ley 823 de 2003 por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

La Ley 1257 de 2008 tiene como objetivo adoptar medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia contra las mujeres y plantea que los planes de desarrollo a nivel territorial incluyan un capítulo que desarrolle estos aspectos.

La Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) incluye medidas para proteger los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado y para brindarles acceso a reparación integral.

La Ley 1496 de 2011 promueve la igualdad salarial entre mujeres y hombres y garantiza el principio de remuneración igual por trabajo de igual valor.

Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely) por la cual se tipifica el delito de feminicidio.

Ley 2117 de 2021 por la cual establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Es fundamental que el análisis de las políticas de género a nivel territorial tome en consideración este marco legal para revisar en qué medida las políticas adoptadas cumplen con la normatividad sobre igualdad de género. Así mismo, el análisis puede mostrar la coherencia y la efectividad de leyes y políticas en la práctica identificando posibles brechas entre el marco legal y su implementación real.

Contexto Histórico:

La historia de la igualdad de género en Colombia ha sido de una lucha constante y progresiva en busca de eliminar las desigualdades y discriminaciones basadas en el género. Desde el Movimiento Feminista del siglo XIX y principios del XX, cuando las mujeres lucharon por el derecho al voto y la igualdad de derechos civiles, hasta la proclamación de la Constitución de 1991 que establece los principios rectores de las políticas públicas dando especial interés a las relacionadas con la igualdad de género.

Estos son algunos de los hechos históricamente más relevantes en el camino hacia la igualdad de género en el país.

1920: Huelga de obreras en la empresa Fabricato que concluyó en aumentos salariales y mejoras laborales. 1932: Se reconoce a las mujeres como sujetos de derecho mediante la Ley 28, que aprobó las capitulaciones matrimoniales.

1933: El Decreto No. 1972 permitió el acceso de las mujeres a la secundaria y a la universidad

1954: Se concede el derecho al voto a las mujeres

1957: las mujeres votan por primera vez en Colombia

1958: Esmeralda Arboleda, primera mujer elegida al Congreso de la República

1974: se firma Decreto 2820 por el cual se otorgan iguales derechos y obligaciones a mujeres y hombres

1991: La Constitución Política de Colombia establece en sus Artículos 13 y 43 la igualdad de derechos y oportunidades.

2016: El Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Colombia y las FARC incluyó un enfoque de género, reconociendo el impacto diferenciado del conflicto en hombres y mujeres, y promoviendo la participación activa de las mujeres en la construcción de paz.

2022: Sentencia C-055 de 2022, emite fallo a favor de las mujeres que deseen interrumpir voluntariamente su embarazo (IVE), sin importar el motivo, durante las primeras 24 semanas de gestación.

Marco de política

La igualdad de género es un compromiso central en Colombia, evidenciado en el marco normativo y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que, por primera vez, incluyó un capítulo específico de género denominado “Pacto de equidad para las mujeres”. El compromiso también se manifiesta en el mandato legislativo que pone en marcha el trazador presupuestal de género que busca asociar las medidas establecidas a la inversión pública con reportes anuales de impacto en materia de cierre de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta y otras medidas fortalecen el compromiso para agilizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el cumplimiento de la Agenda 2030 en el país. (DANE, CPEM y ONU Mujeres, 2020).

De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia mundial de la vida”, se incluye un Apartado específico de Actores diferenciales para el cambio en el cual hay un capítulo denominado “El cambio es con las mujeres”; otro para la población de los sectores sociales LGBTI definido como “Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación”, entre otros actores.

Actualmente Colombia cuenta con una política nacional para la equidad de género para las mujeres, adoptada mediante el documento Conpes 4080 de 2022, cuyo objetivo es generar las condiciones que le permitan al país avanzar hacia la equidad de género y a la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales, de participación y de salud de las mujeres, así como la posibilidad de vivir una vida libre de violencias de género, política que contempla un horizonte hasta el 2030.

La política incluye el diagnóstico con las principales problemáticas que más afectan a las mujeres, define las estrategias y más de 200 acciones que están implementando 39 entidades. Esta política

fue construida de manera participativa con mujeres de todo el país. Las líneas de la política de género para las mujeres establecidas en el documento CONPES 4080 de 2022 son:

- Autonomía económica, desarrollo social y productivo
- Participación en escenarios de poder político, altos cargos del estado y escenario comunal
- Salud y bienestar de las mujeres
- Mujeres libres de violencias
- Mujeres, paz y seguridad
- Institucionalidad

Marco normativo sobre el ámbito territorial

En cuanto al tema territorial; es importante señalar que El Estado Colombiano es una “República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales”, la Constitución proclama un solo poder político en el territorio nacional y en el marco de la descentralización administrativa, el ejercicio de un conjunto de funciones administrativas de coordinación, concurrencia y complementariedad entre el gobierno, los departamentos, los distritos especiales y los municipios.

Se entiende como una entidad territorial las personas jurídicas, de derecho público, que componen la división político-administrativa del Estado, gozando de autonomía en la gestión de sus intereses.

Colombia cuenta **con 1123 municipios, 32 departamentos y 5 distritos especiales**. Territorialmente el país está organizado por departamentos, municipios y distritos, principalmente. Otras divisiones especiales son las provincias, las entidades territoriales indígenas y los territorios colectivos.

Es pertinente tener en cuenta que la Ley 617 del año 2000 clasificó a todos los municipios en categorías, las cuales son útiles porque determinan los montos máximos de gasto que pueden hacer los municipios. Existen Categoría especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

Los departamentos son entidades territoriales que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, tienen personería jurídica, se gobiernan por autoridades propias y administran sus recursos. Se ocupan de los asuntos seccionales, de la planificación y de la promoción del desarrollo económico y social, dentro del territorio de su jurisdicción. Ejercen funciones de coordinación, de

complementariedad de la acción municipal y de intermediación entre la Nación y los Municipios.
(DNP, ESAP)

Los Distritos Especiales de Colombia son **Bogotá, Cartagena, Santa Marta, Mompox y Tumaco**. Tienen un régimen especial en materia política, fiscal y administrativa, dado que tienen las mismas competencias asignadas por la Constitución y la Ley a los Departamentos y Municipios, exceptuando aquellas relacionadas con la intermediación de los Municipios y la Nación.

Con respecto a las autoridades territoriales en los departamentos se han establecido:

- La Asamblea Departamental, órgano colegiado y deliberante.
- El Gobernador: encargado de dirigir y administrar los bienes y servicios del departamento.

En los municipios y distritos están definidos como autoridades territoriales:

- El Alcalde, que es el encargado de dirigir la administración pública del nivel local.
- El Concejo Municipal o Distrital, el cual ejerce funciones de carácter deliberatorio sobre la gestión que realizan las demás autoridades de su territorio, en función de los intereses del municipio.

Las funciones de las Asambleas son de dos tipos: administrativas y de control político. La función político – administrativa ejercida por las Asambleas se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de proyectos de ordenanza, dirigidos a favorecer la buena marcha del departamento y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población. Las políticas públicas departamentales se adoptan por Ordenanzas y las municipales se adoptan por Acuerdos.

2.2. Políticas de género a nivel territorial

De acuerdo con la información publicada en las páginas oficiales de los departamentos y municipios, a continuación, se detalla a nivel de Departamentos las políticas públicas de equidad de género que han adoptado, con el fin de conocer y analizar los contenidos de las políticas y su articulación con otros instrumentos de planeación como la política nacional de género vigente, el plan nacional de desarrollo y los planes de desarrollo, entre otros.

Entidad Territorial - Departamentos	Nombre Política de Género	Fecha de expedición	Vigencia	Ejes temáticos
Amazonas	Política pública Departamental de equidad e igualdad de género para las mujeres amazonenses riqueza multicultural, pensamiento y territorio	2019/06/	2019-2029	<ul style="list-style-type: none"> • Participación • Educación • Autonomía Económica • Construcción de paz • Monitoreo y Evaluación • Salud • Violencias basadas en género
Antioquia	Política pública para las mujeres de Antioquia	Ordenanza Nro. 29 de 25/11/2022 que modifica la Ordenanza No. 13 del 10 de junio de 2019		<ul style="list-style-type: none"> • Transformación cultural • Autonomía económica y acceso a activos • Salud integral, derechos sexuales y derechos reproductivos • Educación con enfoque de género • Participación en los escenarios de

				<p>poder y de toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres en la construcción de paz • Vida libre de Violencias para las mujeres • Mujeres rurales
Arauca	Política Pública Departamental de Mujer “Por una Arauca con equidad de género para las mujeres”	Ordenanza No. 006 de 2017	2017 - 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura administrativa • Salud integral y derechos sexuales y reproductivos • Educación • Trabajo y emprendimiento • Construcción de paz y transformación cultural • Participación • Cultura, recreación y deporte • Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias
Atlántico	Política Pública Departamental de Equidad de Género y Derechos de las Mujeres “Atlántico para las Mujeres”.	Ordenanza Nro. 021 de 2022	2022-2030	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura libre de sexismo e institucional para la igualdad de género • Una vida libre de violencias con salud plena • Autonomía Económica y trabajo digno e igualitario • Democracia paritaria, participación,

				<p>representación con equidad y construcción de paz</p> <ul style="list-style-type: none"> Hábitat y vivienda digna y sostenible e igualdad en la tenencia de tierras Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a la tecnología
Bolívar	Política Pública de Equidad de Género y autonomía de la Mujer	Ordenanza No. 51 de 2013	2013-2023	<ul style="list-style-type: none"> Autonomía económica e igualdad en la esfera laboral y del cuidado Mujeres libres de violencia Promoción de una vida libre de violencias Participación en los procesos de toma de decisiones y en las esferas del poder Salud integral, derechos sexuales y reproductivos Educación de calidad con enfoque diferencial y acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones

				<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, hábitat y medio ambiente • Gestión pública y desarrollo institucional
Boyacá	Política pública de Mujer y Género del Departamento de Boyacá	Ordenanza Número 022 de 2015	2015-2025	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la autonomía económica, igualdad laboral, economía del cuidado • Derecho a una vida libre de violencias • Derecho a la participación política y en la toma de decisiones en las esferas de poder • Derecho a la educación con calidad y no sexista y acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías • Derecho a la salud integral y derechos sexuales y reproductivos • Derecho a la paz • Derecho al territorio, hábitat, medio ambiente sano y productivo
Caldas	Política pública social para la equidad de género ,”Todas las voces en el Departamento de Caldas”	Decreto No. 0205 de 2018	2018-2028	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación cultural y construcción de paz • Autonomía económica y construcción de activos • Participación en Escenarios de

				<p>poder y toma de decisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salud, sexualidad, derechos sexuales y reproductivos • Enfoque de género en la educación • Plan para garantizar una vida libre de violencia • La Institucionalidad pública como garante de la equidad de la mujer y de géneros: Hacia una institucionalidad pública inclusiva
Caquetá	Política pública desde, con y para las mujeres del departamento de Caquetá	Ordenanza 022 del 20 de diciembre de 2017	2017 - 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Equidad en la educación para las mujeres del Caquetá • Equidad en salud para las mujeres del Caquetá • Derecho a una vida libre de violencia • Autonomía económica de las mujeres del Caquetá • Participación política, social y comunitaria con incidencia de las mujeres del Caquetá • Cultura, paz y reconciliación con equidad para las mujeres del Caquetá

				<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente, territorio y hábitat • Fortalecimiento y desarrollo transversal e institucional de la política pública desde, con y para las mujeres del Caquetá
Casanare	Política pública de equidad de género para las mujeres para el Departamento de Casanare	Ordenanza No. 005 de 2018	2018-2028	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de paz y transformación cultural y acceso y control de activos • Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones • Enfoque de género en la salud y derechos sexuales y reproductivos • Enfoque de género en la educación • Plan para garantizar una vida libre de violencias
Cauca	Política Pública para la equidad y dignidad de las mujeres en el departamento del Cauca, desde su diversidad étnica, social y cultural "Por la dignidad de las mujeres en el Cauca"	Ordenanza Número 088 de 24 de noviembre de 2011		<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud integral y derechos sexuales y reproductivos • Derecho a una vida libre de violencias • Derecho a la educación y capacitación con enfoque diferencial y de género • Derecho a la participación social, política y

				<p>ciudadana de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la autonomía económica de las mujeres
César	Política pública de equidad de género "Valledupar avanza en equidad de género"	Acuerdo No. 003 de 08 de abril de 2019	2019 - 2032	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de paz • Salud con equidad • Participación política y autonomía económica • Desarrollo social con equidad
Chocó	Política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas			<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía económica • Derecho a una vida libre de violencias • Derecho a la paz • Derecho a participación y representación política • Derecho a la salud integral • Derecho a la educación y cultura con enfoque de género • Fortalecimiento institucional
Córdoba	Política pública para las mujeres monterianas reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades	Acuerdo 040 de 12 de diciembre 2012		<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y economía • Mujeres y participación política • Vida digna libre de violencias y acceso a la justicia • Salud integral, derechos sexuales

				<p>y reproductivos, recreación y deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> • Educación, comunicación y cultura • Mujeres, desplazadas forzosamente y mujeres víctimas • Mujeres y equidad étnico-racial • Diversidad sexual y de género de las mujeres • Mujeres, territorio, ambiente y movilidad
Cundinamarca	<p>Política pública mujer equidad de género e igualdad de oportunidades</p> <p>Documento técnico de actualización del plan de igualdad de oportunidades en el marco de la política pública</p>	<p>Ordenanza No. 099/2011</p> <p>Junio de 2019</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al desarrollo económico • Derechos a una salud integral • Derechos a la educación integral • Derecho a una vida libre de violencias • Derechos políticos • Autonomía y seguridad alimentaria • Derechos a un hábitat sano y productivo • Derecho a una cultura incluyente y espacios recreativos • Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías

Guainía	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Guaviare	Política pública de igualdad de género para las mujeres de San José del Guaviare	Acuerdo Municipal 023 del 24 de noviembre de 2015	2015 - 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a una vida libre de violencias • Derecho a la participación y representación social y política de las mujeres • Derecho a la educación con equidad • Derecho a la salud plena con enfoque diferencial • Derecho al trabajo digno y autonomía económica de las mujeres • Derecho a la comunicación y cultura con igualdad y equidad • Derecho a la paz con equidad de género • Derecho al hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio dignos
Huila	Política pública de equidad de género de la mujer huilense Plan integral decenal de igualdad de oportunidades del departamento del Huila, "PIDIODH"	Ordenanza 013 de 2014 Decreto 1387 de 2016	2014 - 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de la perspectiva de género para avanzar hacia desarrollo humano sostenible, el empoderamiento de las mujeres en su diversidad y la autonomía económica en

				<p>condiciones de equidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento institucional, organización y participación de las mujeres, para consolidar sus derechos • Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades en el trabajo reproductivo • Huila Territorio de Paz, sin miedos ni violencias • Educación de calidad, acceso a nuevas tecnologías y cultura no sexista • Salud integral con énfasis en derechos sexuales y reproductivos
La Guajira	No disponible			
Magdalena	Política pública de la mujer y equidad de género e inclusión social	Ordenanza No. 038 de 2016		<ul style="list-style-type: none"> • Educación principio de equidad • Garantizar los derechos económicos, sociales y culturales • Participación en escenarios de poder y toma de decisiones

				<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía económica • Gestoras de paz que transforman • El Magdalena avanza a la no violencia y a la no discriminación
Meta	Política pública de equidad de género para las mujeres del Meta		2012 - 2023	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a una vida libre de violencias • Autonomía y empoderamiento económico de las mujeres • Participación y representación política con equidad de género • Salud integral para las mujeres • Educación con equidad de género • Construcción de paz y justicia de género • Hábitat, vivienda, medio ambiente y territorio
Nariño	Política para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural		2010 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la participación y a la incidencia política • Derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad • Derecho a la salud integral con énfasis en los derechos sexuales y reproductivos

				<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a una educación equitativa, no sexista y respetuosa de la diversidad • Derecho a la vida libre de miedo y de violencias de género • Derecho a la paz: las mujeres en la construcción de paz
Norte de Santander	No disponible	Dato no publicado	Dato no publicado	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de la mujer en la política pública • Prevención y divulgación de los derechos fundamentales de la mujer • Mujer emprendedora, autosostenible e independiente
Putumayo	Política pública de equidad e igualdad de género para las mujeres del Putumayo: dignidad, reconocimiento y territorio	Ordenanza No. 758 del 23/12/2017	2017 - 2027	<ul style="list-style-type: none"> • Viviendo el derecho a una vida libre de violencias y sin miedo • Viviendo el derecho a la educación para el empoderamiento de las mujeres desde la diversidad y equidad de género • Viviendo el derecho a la salud con calidad, eficiencia, equidad

				<p>y reconocimiento de la diversidad étnica, sexual y de género de las mujeres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención, justicia, reparación integral y restitución de derechos a las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado desde los enfoques diferenciales • Fortalecimiento institucional, empoderamiento de las mujeres y desarrollo de capacidades para la participación activa y el acceso al poder • Viviendo el derecho colectivo al medio ambiente, a la protección del territorio y al agua • Viviendo el territorio desde la diversidad: mujeres indígenas y territorio • Viviendo el territorio desde la diversidad: mujeres afrodescendientes y territorio • Viviendo el desarrollo con dignidad: mujer rural, acceso a la tierra y soberanía alimentaria
--	--	--	--	--

				<ul style="list-style-type: none"> • Viviendo la diversidad sexual y de género con equidad, reconocimiento e inclusión
Quindío	Política pública de equidad de género para las mujeres “Mujeres quindianas constructoras de familia, paz y territorio” del departamento del Quindío		2015-2025	<ul style="list-style-type: none"> • Quindianas reconociendo y haciendo efectivos sus derechos • Quindianas como sujetos políticos y agentes de familia, empoderadas, participativas y movilizadoras • Quindianas movilizadas para la redistribución del conocimiento social y la construcción de paz • Quindianas por una vida libre de miedos y violencias • Fortalecimiento institucional a favor de las Quindianas
Risaralda	Política pública departamental de equidad de género para las mujeres “Risaralda mujer”	Ordenanza Número 005 de abril 28 de 2015	2015 - 2024	<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades (autonomía económica con justicia y equidad laboral) • Vida (Salud y vida libre de violencias) • Voz (Participación, empoderamiento y transformación de estereotipos e imaginarios que

				refuerzan la discriminación)
San Andrés y Providencia	Política pública para las mujeres del departamento archipiélago de San Andrés providencia y santa catalina	Decreto 098 de 2014		<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a una vida libre de violencia • Equidad en participación política y desarrollo local • Equidad en salud • Equidad en educación • Autonomía económica • Equidad en el territorio, la cultura y el medio ambiente • Enfoque de género en el deporte
Santander	Plan decenal de igualdad de oportunidades de la Política pública de mujer y equidad de género de Santander		2020 - 2029	<ul style="list-style-type: none"> • Educación de calidad para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género • Autonomía económica e igualdad de género en la esfera laboral y del cuidado • Participación política para la representación, autonomía y empoderamiento de las mujeres • Santander libre de violencias contra las mujeres y las niñas • Derechos sexuales y reproductivos para la autonomía,

				<p>la diversidad y el empoderamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prácticas comunicativas, culturales y deportivas para la equidad de género • Construcción de paz para la vida y la equidad de género • Territorios seguros y acceso a la propiedad para un hábitat con equidad de género
Sucre	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Tolima	Política pública de mujer y género del Tolima para construir equidad desde las diferencias		2009 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de institucionalización • Estrategia de seguimiento normativo • Estrategia e incidencia política • Estrategia económica-Productiva • Estrategia Educativa-Comunicativa • Estrategia de investigación y sistemas de información
Valle del Cauca	Política pública para las mujeres vallecaucanas desde su diversidad étnica y territorial	Ordenanza No. 317 de diciembre 13 de 2010		<ul style="list-style-type: none"> • Equidad económica • Equidad en salud • Vida libre de violencias contra las mujeres • Equidad en educación

				<ul style="list-style-type: none"> • Equidad en participación política • Equidad en el territorio, la tierra, la vivienda, y el medio ambiente • Comunicación y cultura • Mujer y deporte • Eje mujeres privadas de la libertad
Vaupés	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
Vichada	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

A continuación se relacionan algunos ejemplos de las políticas de género municipales, de acuerdo a la disponibilidad de las mismas (al menos una por departamento, priorizando las capitales):

Entidad Territorial - Municipios /Distritos Especiales	Nombre Política de Género	Fecha de expedición	Vigencia	Ejes temáticos
Leticia (Amazonas)	Política pública de equidad e igualdad de género para la mujer en Leticia: diversidad cultural y territorialidad	Acuerdo No. 027 de 2019	10 años	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud integral, derechos sexuales y reproductivos • Educación, con enfoque de género y empoderamiento de las tic's • Mujeres en Leticia libres de violencias de género

				<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de paz • Autonomía y empoderamiento económico para el desarrollo de la mujer • Participación en escenarios de poder y/o políticos
Barranquilla (Atlántico)	Política pública para las mujeres y equidad de género en el Distrito especial, industrial y portuario	Acuerdo No. 012 de 2013	2012-2022	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de las mujeres • Desarrollo institucional
Medellín (Antioquia)	Política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales	Acuerdo Número 102 de 2018	12 años	<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía económica • Salud • Educación • Participación social y política • Seguridad y vida libre de violencias • Paz
Girardota (Antioquia)	Política pública de mujer y género	Acuerdo No. 025 de 01 de noviembre de 2019	2022 - 2030	<ul style="list-style-type: none"> • Transformación cultural • Autonomía económica y acceso a activos • Participación en escenarios de poder y toma de decisiones • Salud y derechos sexuales y reproductivos • Enfoque de género en la educación • Plan para garantizar una vida libre de violencias

Cartagena (Bolívar)	Actualización política pública "Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos" para la igualdad de género de las mujeres del área urbana, corregimientos y territorio insular del Distrito de Cartagena de Indias"	Acuerdo No. 0011 del 08 de octubre de 2019	2019 - 2032	
Tunja (Boyacá)	Sí mujeres...Política pública concertada para la equidad de género y la autonomía de las mujeres desde la diversidad	Acuerdo No. 017 de 2014	2014 - 2019	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la incidencia política y a la interlocución activa • Derecho a una educación n sexista y capacitación para el trabajo • Derecho a la autonomía económica y al trabajo digno • Derecho a la salud integral • Derecho a una vida libre de violencias
Manizales (Caldas)	Lineamientos de Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en la ciudad de Manizales	Decreto Municipal Número 0451 de 2011		<ul style="list-style-type: none"> • A la vida, la integridad personal, la seguridad y la asistencia social • A la salud • A la Educación • A la generación de ingresos dignos • A participar en asuntos públicos

Popayán (Cauca)	Política pública de las mujeres e igualdad de género	Acuerdo No. 35 del 21 de diciembre de 2020	2020- 2040	<ul style="list-style-type: none"> • Arte y cultura • Bienestar y vida digna • Una vida libre de violencias basadas en género • Autonomía económica • Conocimiento y educación • Componente territorio, ambiente y soberanía alimentaria • Poder político • Adaptación institucional • Componente de paz
Florencia (Caquetá)	Política pública municipal de mujeres “Tejemos nuestras voces para una vida digna”	Acuerdo No. 023 del 22 de diciembre de 2022	2020-2030	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio, vivienda para las mujeres • Educación, cultura y comunicación • Seguridad y soberanía alimentaria • Autonomía económica, empleo y emprendimiento • El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad • Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones • Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

				<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo • Igualdad de las mujeres para la construcción de paz • Fortalecimiento de la institucionalidad de género
Valledupar (César)	Política de mujer y equidad de género	Acuerdo No. 003 de 08 de abril de 2019	2019-2032	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de paz • Salud con equidad • Participación política y autonomía económica • Desarrollo social con equidad
San Jerónimo de Montería (Córdoba)	Política Pública para las mujeres monterianas reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades	Acuerdo No. 044 de 2012		<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres y economía • Mujeres y participación política • Vida digna libre de violencias y acceso a la justicia • Salud integral, derechos sexuales y reproductivos, recreación y deporte • Educación, comunicación y cultura • Mujeres y desplazamiento forzado • Mujeres y equidad étnico-racial • Diversidad sexual y de género de las mujeres

				<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres, territorio, ambiente y movilidad
Bogotá (Cundinamarca)	Política pública de mujeres y equidad de género	Documento CONPES D.C. 14	2020-2030	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión pública con enfoques de género y diferencial • Garantía del derecho a la paz • Garantía del derecho, a una vida libre de violencias • Derecho a la participación y representación con equidad • Ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como el reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo • Garantía del derecho a la salud plena de las mujeres • Educación no sexista • Garantía del derecho a una cultura libre de sexismo • Garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad

				<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas sociales y culturales con enfoque de género y diferencial • Implementación del Sistema Distrital de Cuidado
Cajicá (Cundinamarca)	Política pública de mujer y equidad de género "Cajiqueñas, empoderadas y comprometidas con la protección y promoción de sus derechos"	Acuerdo municipal No. 023 de 2013	2014-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de las mujeres a una vida libre de violencias • Autonomía económica y acceso a activos • Salud y derechos sexuales y reproductivos • Enfoque de género en la educación • Participación en los escenarios de poder y de toma de decisiones • Construcción de paz y transformación cultural
Riohacha (Guajira)	Política pública de las mujeres y equidad de género con enfoque étnico, diferencial, intercultural y generacional del Distrito de Riohacha	Acuerdo No. 004 de 2021	2021-2030	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos humanos y construcción de paz • Vida libre de violencias • Salud integral y derechos sexuales reproductivos • Educación con calidad, y acceso a las tecnologías de la comunicación (TIC) • Territorio, hábitat, ambiente y cultura

				<ul style="list-style-type: none"> • Participación política, liderazgo y toma de decisiones • Autonomía económica, acceso al empleo y fortalecimiento de emprendimientos
Neiva (Huila)	Política pública de mujer y equidad de género	Acuerdo Número 024 del 03 de noviembre del 2017		<ul style="list-style-type: none"> • Salud, salud mental y derechos sexuales y reproductivos • Educación con enfoque de género • Cultura y uso del tiempo • Empleo y productividad para la mujer neivana • Mujer neivana libre de violencias • Mujer rural neivana • Mujer y construcción de paz • Participación política y representación de la mujer
Santa Marta (Magdalena)	Política pública de las mujeres y equidad de género en el distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta Se modifican y adicionan unos artículos del Acuerdo No. 019 del 2014	Acuerdo No. 019 del 2014 Acuerdo No. 014 de 2021		

Pasto (Nariño)	Política pública para las mujeres y la equidad de género	Acuerdo No. 020 de Octubre 31 de 2007		<ul style="list-style-type: none"> • Empoderamiento económico de las mujeres a través del mejoramiento y ampliación de los espacios de productividad y empleo • Erradicación de todas las formas de violencias de género • Deconstrucción de los referentes de machismo y subordinación de lo femenino, en la escuela, los medios de comunicación y la cultura • Promoción de una salud integral que reconoce la diversidad de las mujeres y la comunidad LGBT • Fortalecimiento, renovación y posicionamiento de los liderazgos de mujeres y hombres, en condiciones de equidad • Articulación del enfoque de género en la ciudad
Pereira (Risaralda)	Política pública de equidad de género para las mujeres	Acuerdo No. 16 del 29 de julio de 2016	2018 - 2028	<ul style="list-style-type: none"> • Eje vida • Eje voz • Eje oportunidades

3. Propuestas temáticas, alcance, resultados y justificación de las mismas

En este punto se describen las categorías de análisis de las políticas de género territoriales y las subcategorías abordadas; entre las categorías se analizará el mecanismo de expedición de la adopción de la política con las subcategorías nivel departamental y nivel municipal; la institucionalidad, con las subcategorías de Formulación, implementación, seguimiento, evaluación, participación de la sociedad civil y rol de las organizaciones de mujeres-

Así mismo se analizarán categorías como Horizonte de Tiempo; la de Ámbito de Aplicación; Estructura del documento de política, Plan de acción de la política, Relación con otros instrumentos de planeación y la Categoría de Prácticas Estratégicas a destacar . Las respectivas subcategorías se verán detalladas más adelante.

Para el análisis es importante tener en cuenta los ejes estratégicos planteados en el CONPES 161 y los definidos en el Conpes 4080 y analizar cómo están estructurados en las políticas departamentales y municipales. Hay políticas departamentales y municipales de género vigentes que se adoptaron en el horizonte de tiempo del CONPES 161.

Ejes Conpes 161 de 2013	Ejes Conpes 4080 de 2022
Transformación Cultural y Construcción de paz	Fortalecer el liderazgo de las mujeres en la construcción de paz y la seguridad en Colombia en el marco de la resolución 1325
	Estrategias para el fortalecimiento institucional y la transformación cultural
Autonomía económica y acceso a activos	Acceso de las mujeres a oportunidades de generación de ingresos y autonomía económica sostenibles, con

Enfoque de Género en la Educación	alta potencialidad y en condiciones de igualdad
Participación en escenarios de poder y toma de decisiones	Fortalecer la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, altos cargos del Estado y en organizaciones comunales
Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos	Estrategias para promover la salud y bienestar en las mujeres
Plan para garantizar una vida libre de violencias	Estrategias para fortalecer las políticas de prevención y atención integral de las violencias contra las mujeres
	Mujeres rurales como componente transversal a todo el Conpes

Los Planes Nacionales de Desarrollo definen líneas estratégicas y acciones transversales que se articulan con los ejes de la política con el fin de fortalecer y plantear nuevas líneas y acciones para reducir las brechas de género que aún persisten en el país. Por ejemplo, el PND 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la Equidad estaba alineado con lo planteado en los ejes del Conpes 161 y que se incorporaron en el Conpes 4080 con una reorganización en los ejes estratégicos:

PND 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad – Líneas del Pacto de Equidad para las mujeres	PND 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida – Líneas del Capítulo El cambio es con las mujeres
Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia	Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz

Equidad para las mujeres en la construcción de paz	Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género
El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad	Mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente
Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo	
Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones	Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz
Promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes	Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	Por una vida libre de violencias contra las mujeres
	Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género
Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo	Mujeres rurales como componente transversal a todo el Plan de Desarrollo

Teniendo en cuenta el marco conceptual y el análisis preliminar de la información disponible de las Políticas públicas de equidad de género a nivel territorial, se definieron las categorías de análisis y sus subcategorías de la siguiente manera:

Categorías	Subcategorías
Institucionalidad	Formulación Implementación Seguimiento Evaluación Participación de la sociedad civil Rol de las organizaciones de mujeres
Horizonte de tiempo	Departamental Municipal Relación con períodos de gobierno
Ámbito de aplicación	Nivel departamental Nivel municipal
Estructura del documento de política	Diagnóstico Objetivos Ejes estratégicos Enfoques
Plan de acción de la política	Indicadores Metas Financiación
Relación con otros instrumentos de planeación e intersectorialidad	Planes de desarrollo nacionales Plan de desarrollo territorial Políticas de género nacionales Otras políticas sectoriales o transversales del nivel nacional o territorial

Seguimiento y evaluación	Mecanismos para el seguimiento
Prácticas estratégicas a destacar	Nivel departamental Nivel municipal

Mecanismo de expedición de la adopción de las políticas de género territoriales:

Es importante anotar que todas las políticas departamentales y municipales revisadas e incluidas en este documento son expedidas mediante un acto administrativo; en el caso de las departamentales mediante una ordenanza; en el caso de las municipales mediante un Acuerdo.

1. Institucionalidad:

Formulación:

En general en los documentos de política de género se menciona que esta es producto de un proceso de construcción colectiva y concertación entre la administración departamental y las organizaciones de mujeres de los respectivos departamentos; es frecuente que el proceso de formulación de las políticas sea liderado por la Secretaría de la Mujer o quien hace sus veces.

Por ejemplo, en el **Amazonas** se abordaron las mesas consultivas que se realizaron en los municipios y áreas no municipalizadas. En este marco se garantizó la plena participación de diferentes instituciones departamentales; mujeres urbanas, rurales y fronterizas; líderes sociales, docentes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres indígenas y autoridades indígenas del departamento. Así mismo es importante señalar que el diseño y formulación de esta política pública surge como parte integral del proyecto para el fortalecimiento del Empoderamiento social, económico y político de la mujer para la equidad de género en el departamento Amazonas, liderado por la Gobernación del Amazonas y financiado por el Sistema General de Regalías (SGR) y en el cual la Universidad de Cartagena es la entidad ejecutora y el operador es la Unión Temporal Empodérate Amazonas.

La política de género de Departamento de **Bolívar** también contó con la participación de más de 400 mujeres incluidas personas en condición de discapacidad de los 45 municipios y el distrito de Cartagena, a través de seis encuentros zodales y varias sesiones del comité técnico, en los que participaron mujeres en situación de desplazamiento, víctimas, mujeres afrodescendientes, indígenas, campesinas, jóvenes, lideresas, madres comunitarias, comisarías de familia, primeras damas, concejales.

El método de construcción de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género (PPMEG), en el municipio de **Pasto** tuvo un enfoque prospectivo de tipo cualitativo, en el cual mujeres y hombres participaron en procesos de diálogo, debate y consenso, frente a las relaciones de poder y protección de derechos en el municipio. Se realizaron diferentes mesas de trabajo con grupos focalizados como: lideresas del municipio, integrantes del Consejo Ciudadano de Mujeres, madres cabeza de familia, madres comunitarias, mujeres en situación de desplazamiento, microempresarias, académicas, población LGBT, líderes y lideresas de las JAL y JAC, jóvenes, entidades de la administración municipal y fuerzas vivas de la ciudad.

En el **Putumayo**, la formulación de la política contó con la participación de 1.033 mujeres en 18 mesas de trabajo en la zona urbana y rural de los 13 municipios del departamento. En la mesa indígena participaron 100 mujeres de 14 pueblos indígenas de todo el departamento. En la mesa realizada con Afrodescendientes participaron 50 mujeres de asociaciones y consejos comunitarios de todo el departamento, y en la mesa campesina participaron 139 mujeres de la zona rural, especialmente del medio y bajo Putumayo. Se capacitaron 120 lideresas como estrategia de apoyo para facilitar en los municipios la formulación de la Política Pública y adquirir herramientas legales, conceptuales y metodológicas.

En el Departamento de **Chocó**, La Administración Departamental desde abril del 2014 ha estado trabajando en la conformación y fortalecimiento del Comité Interinstitucional para la Formulación e Implementación de la Política Pública de Equidad de Género liderado por la Secretaría de Integración Social y en el cual participan no sólo la institucionalidad garante

de Derechos, sino también representantes de la Sociedad Civil, de la academia y de la Cooperación Internacional, que adelanta trabajo sobre el tema en el territorio.

El mencionado Comité adelantó durante más de cuatro años el proceso de concertación, construcción, y actualización de la “Ruta para la formulación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Departamento del Chocó” en un ejercicio de participación que permitió no sólo contar con una visión amplia, compartida e integral del proceso desde un enfoque de derechos, étnico, territorial, generacional, sino también, alcanzar niveles de apropiación del mismo por parte de los diversos actores.

En el municipio de **Pereira**, la elaboración del diagnóstico se realizó bajo la metodología de Investigación Acción Participación IAP, metodología que permite involucrar la población objeto a lo largo de todo el proceso, considerándola como sujeto activo y protagonista de la investigación.

Implementación:

En lo relacionado con la instancia a cargo de la coordinación, en general la responsabilidad se asigna a los mecanismos territoriales de género o quién haga sus veces. Es común que a las instancias de género se les asigne entre sus funciones realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial mediante la gestión municipal, subregional, departamental, nacional e internacional, para la implementación de la política. En el caso del **Amazonas** como responsables a nivel departamental se encuentra la Dirección de Asuntos Étnicos de la Gobernación y la Dirección Departamental de equidad de género para la Mujer. En el caso de **Antioquia** la instancia es la Secretaría de las Mujeres.

En el caso de del Distrito de **Riohacha**, la coordinación de la política de género está a cargo de la instancia de Mujer señalada por el Alcalde Mayor del Distrito. La ejecución de cada uno de los lineamientos le corresponde a cada una de las entidades Distritales, según las competencias asignadas a las mismas.

Seguimiento y evaluación:

En cuanto a los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para su implementación, seguimiento y evaluación podemos mencionar políticas como la del Amazonas que cuentan con mecanismos propios de monitoreo y evaluación para garantizar el pleno cumplimiento de las estrategias y líneas de acción que se establecieron.

En cuanto al seguimiento, la política de género del **Distrito Capital**, de acuerdo con lo planteado en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, se realiza un cargue trimestral de los avances en el cumplimiento al Plan de Acción con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año de acuerdo con las metas y los indicadores de producto y resultado definidos. Dicho seguimiento se adelanta por medio del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas del Distrito, el cual se desarrolla desde la Secretaría Distrital de Planeación.

Con relación al monitoreo y evaluación de las políticas departamentales, en general se tienen en cuenta los indicadores propuestos por Observatorios de Asuntos de Mujer y Género, así como los establecidos en el Plan de Acción de la respectiva política con el fin de visibilizar las características, contextos y condiciones de vida de las mujeres en los diferentes ejes estratégicos lo que permite hacer monitoreo, seguimiento y evaluación a la gestión, en materia de equidad de género para las mujeres.

En el caso de las Entidades que tienen el Observatorio, este debe generar informes periódicos sobre la situación y posición de las mujeres, y también efectúan y difunden una vez al año un informe.

En algunas de las políticas departamentales como la del **Atlántico**, el Comité de Seguimiento es el Consejo Consultivo de Mujeres. Sobre la evaluación, en el caso de este Departamento se realiza en consideración de los indicadores propuestos y su impacto, con el acompañamiento de procesos de veedurías, vigilancia, participación ciudadana y control social. Hay un Comité de Seguimiento a la Política Pública que es intersectorial y cuenta con

representatividad de entidades del sector público y privado, la academia, las comunidades y organizaciones de mujeres.

En lo referente al seguimiento y evaluación a la política, algunos Departamentos como **Caldas** mencionan que se contará con un sistema de seguimiento y evaluación de la gestión Departamental en concordancia con las disposiciones de la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Gobernación. Se efectuarán también evaluaciones a mediano plazo (5 años) y en el último año de vigencia de la respectiva política. Se menciona, además, en los documentos de política que para verificar el cumplimiento, la Gobernación rendirá un informe sobre el avance de la ejecución del Plan de Acción en la Asamblea Departamental, una vez al año.

En el Departamento de **Cesar** El Plan de Seguimiento y Evaluación deberá ser elaborado cada cuatrienio y presentado al Consejo de Política Social para su discusión, ajuste y aprobación. El proceso de evaluación, así como el informe estará liderado por la Oficina de Gestión Social en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación Municipal y con la participación de las demás sectoriales e instituciones a que haya lugar. Este proceso debe ser participativo con intervención de las organizaciones de mujeres y otras involucradas en esta política.

De igual forma señalan que El Plan de Seguimiento y Evaluación podrá ser ajustado en los siguientes eventos: según la realidad financiera del Municipio; por cambios administrativos internos de la Administración Municipal; por variaciones considerables en los indicadores de Metas de Resultado o de producto; por Necesidad de incorporar nuevos Indicadores de Resultado.

Se conformará también una Mesa Técnica de seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas presidida por el(la) Jefe(a) de Oficina Asesora de Planeación y el(la) Secretario(a) o Jefe(a) de la Sectorial que formula la Política Pública. En el caso particular de la Política Pública de Equidad de Género 2019-2032 la Mesa Técnica será presidida por el(la) Jefe de Oficina Asesora de Planeación y por el(la) Jefe(a) de Gestión Social.

En la política del Distrito de **Riohacha**, para el seguimiento y evaluación del plan de acción, se recomienda que este cuente con una batería de indicadores con pertinencia étnica, que permita medir el impacto de los programas y proyectos adelantando en cada una de las prioridades establecidas por las mujeres de manera colectiva.

Participación de la sociedad civil:

Hay rendición de cuentas a la sociedad civil sobre los avances y logros de la política. En las políticas departamentales y municipales revisadas se señala que se efectuará una vez al año una rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de instancias como la Secretaría de las Mujeres en coordinación con las dependencias de Planeación, para lo cual las entidades con competencia en la materia remitirán oportunamente la información respectiva.

Por ejemplo, en municipios como **Girardota**, establecen el documento de la política que la Secretaría de la Salud, Participación Ciudadana y Protección Social, deberán rendir informe anual de la vigencia anterior al Concejo Municipal y a la comunidad en general, acerca de los logros, avances, ejecuciones y resultados de la política dentro de los tres primeros meses de cada vigencia.

Rol de las organizaciones de mujeres:

En la mayoría de las políticas, diversas organizaciones de mujeres han acompañado la formulación y la ejecución de la política. En varios de los documentos de las políticas territoriales el Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de participación, articulación, seguimiento y acompañamiento de la implementación de las políticas, planes y proyectos. Es un organismo de carácter técnico y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad, teniendo en cuenta la diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, socioeconómica e ideológica, de orientación sexual y las distintas capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas y cognitivas.

2. Horizonte de tiempo:

Con relación al tiempo que cubre la política departamental y municipal en la mayoría de los casos establecen un período de tiempo de 10 o más años; en el caso de **Popayán** es de 20 años. Unas pocas no especifican un horizonte de tiempo en el acto administrativo. En general no se aprecia una diferencia en el período de vigencia definido en las políticas departamentales y en las políticas municipales y en tiempo van más allá del período de cada gobierno.

3. **Ámbito de aplicación:**

En la mayoría de las políticas se aplica al conjunto de entidades públicas del territorio rural y urbano de los departamentos. También, son sujetos de aplicación las personas residentes o visitantes, mujeres y hombres, administraciones municipales y las entidades comprometidas con alcanzar la igualdad de género. Por ejemplo, en el caso de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el **Distrito Capital** se aplica en el territorio urbano y rural de Bogotá, Distrito Capital. Son responsables de su implementación las entidades de los Sectores Central, Descentralizado y las Localidades que conforman la administración Distrital.

Algunas políticas como la de **Caldas** señalan que se hará énfasis en las poblaciones con mayores inequidades y desigualdades de género.

Es interesante por ejemplo mencionar que en la política departamental de **Caquetá**, señalan explícitamente que desde la Secretaría de Gobierno, la Coordinación de Mujer y Conciliadores de equidad, acompañarán técnicamente a los municipios para que lideren la adopción de esta política pública de acuerdo a la realidad social de cada municipio.

4. **Estructura del documento de la política.**

En general las políticas de género a nivel territorial abordan los siguientes contenidos: Introducción, antecedentes, marco normativo nacional e internacional, situación actual de las mujeres en el departamento, enfoque conceptual de la política, abordaje metodológico, principios rectores de la política, objetivos, procesos transversales, componentes

estratégicos y líneas de acción, evaluación y seguimiento de la política, presupuesto y referencias.

Los contenidos de los diferentes documentos de políticas que se han formulado, hacen un análisis sobre las principales problemáticas que siguen afectando a las mujeres en Colombia, como la generación de ingresos y empleo decente, baja participación política, altos niveles de violencias basadas en género, problemas para el acceso a la salud sexual y reproductiva y a la educación, o demoras injustificadas en la protección de sus derechos al interior de las instancias competentes; incluso, las líneas de política y las acciones formuladas han sido similares.

En cuanto a enfoques en los documentos resaltan el de derechos humanos, diferencial, étnico, territorial y de género. Las políticas públicas para las mujeres enfatizan en el reconocimiento, cumplimiento y respeto por los derechos humanos de las mujeres, como respuesta a una sociedad excluyente, inequitativa y poco respetuosa de la diversidad, que aún hoy no alcanza a reconocer los aportes de las mujeres en la construcción de sociedad y en el desarrollo de la humanidad. Es por ello que sus objetivos se centran en fortalecer, garantizar y avanzar en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en un fortalecimiento institucional que posibilite estrategias de intervención que mejoren la calidad de vida de las mujeres, jóvenes y niñas, en la Equidad económica, en el derecho a la salud, el derecho de las mujeres a una vida digna libre de violencias, la equidad en educación, equidad en participación política, equidad en el territorio, derecho a la tierra, a la vivienda digna, y el medio ambiente. Estas son líneas de acción presentes en la mayoría de las políticas referenciadas. De igual manera se hace énfasis en el derecho a la comunicación, la cultura y a la equidad en la recreación y el deporte.

En los documentos de política, posicionar el tema de las mujeres en los planes de desarrollo locales y departamentales es también un propósito de los objetivos. De igual manera estos expresan la necesidad de empoderamiento de las mujeres en los temas económico y político, la realización del derecho a la participación política en igualdad de oportunidades, la eliminación de todas las formas de discriminación, así como el derecho a una vida en paz libre de violencias.

Los principios que orientan las políticas públicas de mujeres son la igualdad, la equidad, la libertad, la responsabilidad, la autonomía, la justicia social, la pluralidad, la transparencia, la participación política y social, el empoderamiento, la búsqueda de la paz, la democracia, la no discriminación y el respeto por la diversidad.

Sobre el diagnóstico se encuentra que estas políticas han incluido información que da cuenta de la situación de las mujeres y de las brechas de género que se pretenden abordar en la política. Algunos diagnósticos tienen desagregación a nivel territorial, por ejemplo en información de población por sexo, edad y etnia o migrantes, temas de salud, violencias contra las mujeres, nivel educativo. En general, en los diagnósticos realizados por las entidades territoriales señalan que si bien es cierto que ha habido un acervo normativo, los indicadores de sus regiones muestran persistencias graves a nivel departamental, que discriminan e influyen negativamente sobre el pleno desarrollo de las mujeres y se ven reflejados en los indicadores relacionados con la violencia basada en género: desigualdades en el mercado laboral, baja participación de las mujeres en cargos de poder y toma de decisiones.

En políticas como la del **Amazonas** se realizó un diagnóstico de la situación de las mujeres; estableciendo un capítulo para mujeres indígenas de acuerdo con las mesas consultivas de trabajo realizadas con las comunidades indígenas. Se hizo un diagnóstico de cada una de las comunidades y se establecieron unas alternativas de solución.

En el Documento de Política del **Caquetá**, se da un énfasis especial a las mujeres en situación de prostitución y a las mujeres en situación de habitabilidad en calle.

En general las políticas tienen un objetivo general, unos objetivos específicos, unos ejes estratégicos y un plan de acción. En general los ejes que se incorporan en las políticas son los definidos en la política nacional.

Enfoques

En las diferentes políticas departamentales y municipales se encuentran enfoques integrales para la consecución de la igualdad de género: de género, de derechos, diferencial étnico, territorial, de interseccionalidad, de transversalidad del enfoque de género, de desarrollo humano, intercultural.

Las políticas como la del **Amazonas** tienen unos principios fundamentales que enuncian tales como: igualdad y equidad, multiculturalidad, Diversidad de las mujeres, Justicia social, Participación igualitaria, Empoderamiento y resiliencia, Emprendimiento. En esta política se incluye el enfoque diferencial étnico/mujeres indígenas.

En la política de **Antioquia** se estableció con carácter obligatorio la transversalidad de género en el Departamento, como instrumento para alcanzar la equidad social y como una categoría de análisis de los efectos en la aplicación de las políticas, programas y proyectos en hombres y mujeres.

5. Plan de acción:

En los documentos de las políticas revisadas una vez adoptada la política mediante el respectivo acto administrativo, las administraciones departamentales y municipales construyen el plan de acción, dándose un tiempo como en el caso de la política de Caldas de tres (3) meses para hacer esta formulación. En general, la inclusión de los planes de acción de la política definen acciones, responsables, metas, indicadores (algunas no incluyen), los recursos y las fuentes de financiación. La instancia a cargo de la coordinación de la implementación de la política cuenta con recursos de inversión y de funcionamiento asignados directamente.

En varios de los documentos, se indica que el plan de acción de la política se formula para cada período de gobierno aunque la política tenga un horizonte más amplio. De acuerdo con la información registrada en los documentos de la política revisados se encontró lo siguiente:

Entidad Territorial - Departamentos	¿La política pública tiene plan de acción?	¿Define acciones y Responsables?	¿Establece metas e indicadores?
Amazonas	Si	Si	Define metas; no se registran los indicadores
Antioquia	Si	Define acciones; no responsables	No se registran ni metas ni indicadores
Arauca	Se menciona pero no se incluye en el documento de política		
Atlántico	Si	Si	Definen indicadores
Bolívar	Si	Si	Si
Boyacá	Se menciona pero no está disponible	Se definen estrategias de acción	Se mencionan en el documento de política pero no se incluyen ni metas ni indicadores
Caldas	Se menciona pero no se incluye en el documento de política		
Caquetá	Si	Si	Se menciona que se armonizarán de acuerdo con los planes de acción, los programas y proyectos de la administración Departamental y Municipales
Casanare	Si	Si	Se menciona que la Secretaria competente elaborará los planes operativos anuales donde se

			visualicen las acciones focalizadas y que tengan las metas e indicadores
Cauca	Si	Si	No se mencionan
Cesar	Si	Si	Se menciona que los planes de acción se elaborarán cada 4 años iniciado los nuevos gobiernos y definirán metas, actividades para cada línea de acción e indicador correspondiente.
Chocó	Si	Si	Si
Córdoba	Se menciona pero no se incluye en el documento de política		
Cundinamarca	Se menciona pero no se incluye en el documento de política		
Guainía	No disponible	No disponible	No disponible
Guaviare	Si	Si	No se definen
Huila	Si	Si	Si
La Guajira	No disponible		
Magdalena	Si	Si	No se mencionan en el documento de política
Meta	Si	Si	No se mencionan en el documento de política
Nariño	Si	Si	No se mencionan en el documento
Norte de Santander	No disponible	No disponible	No disponible
Putumayo	Se menciona en el documento de política	Se definen acciones	No disponible la información

	pero no está disponible		
Quindío	Si	Si	No se mencionan en el documento de política
Risaralda	Se menciona en el documento de política pero no está disponible		
San Andrés y Providencia	Se menciona en el documento de política pero no está disponible		
Santander	Si	Si	Si
Sucre	No disponible	No disponible	No disponible
Tolima	Si	Si	Se mencionan algunos indicadores
Valle del Cauca	Si	Se definen acciones; no se especifican responsables en el documento de la política	No se mencionan las metas ni los indicadores en el documento de la política
Vaupés	No disponible	No disponible	No disponible
Vichada	No disponible	No disponible	No disponible

En el Documento de Política del Departamento del **Cesar** se menciona que el Plan de Acción es el instrumento de materialización de la Política Pública como el Horizonte de planeación.

Este inicia cada periodo de gobierno que tendrá un plazo de 45 días para proyectar el plan de acción que determinará las acciones que desde la política de equidad de género deberán articularse en las diferentes sectoriales. Los planes de desarrollo de los periodos que comprenda el alcance de la norma contemplarán ejes y acciones estratégicas o afirmativas de la política de equidad de género en su formulación. Para el gobierno en vigencia se solicita presentar el plan de acción 45 días hábiles posterior a la aprobación de la política.

En la política del **Atlántico** se definen los ejes estratégicos, las líneas de acción y los respectivos indicadores. Esta política menciona que con el propósito de garantizar la ejecución de la Política Pública que mediante ordenanza se adopta, la administración departamental, en concordancia con las limitaciones fiscales existentes, buscará la disponibilidad de recursos técnicos, financieros, administrativos, institucionales y humanos necesarios para tal fin. Dicha política pública se financiará con recursos propios del Departamento, sin perjuicio de gestionar cofinanciación de recursos no reembolsables con la cooperación internacional, recursos del gobierno nacional, recursos del Sistema General de Regalías, la empresa privada y organizaciones no gubernamentales. En varias de las políticas consultadas como la del Amazonas no se encuentran definidos indicadores.

La actualización de la política pública de género del **Distrito Capital** incluye la formulación de 11 objetivos específicos, 15 resultados y 196 productos, con costo total estimado de 2.417.060.340.935,34 millones de pesos. También, incorpora el resumen de los costos estimados de los productos concertados para la implementación del Plan de Acción.

Algunos Departamentos como **Caquetá**, definen en el documento de política el monto de los recursos propios destinados del presupuesto de la respectiva vigencia; definen un mínimo (30%) de los recursos financieros del Plan Plurianual de inversión, para la ejecución de los ejes estratégicos de la política y prioriza que se proyectarán Recursos del Sistema General de Regalías (SGP), para los proyectos en el marco de los ejes estratégicos y líneas estratégicas de la política.

Para la población indígena del **Amazonas**, existe un presupuesto fijado en el Plan de Desarrollo exclusivo para asuntos étnicos de programas, planes y proyectos. Todo respaldado por el Ministerio del Interior y por el Plan Nacional de Desarrollo.

La implementación y seguimiento de la Política Pública de equidad para las mujeres del Departamento de **Bolívar**, se hará mediante la asignación de recursos de inversión para cada anualidad, para la cual se identificarán programas, proyectos y componentes con recursos definidos en cada una de las entidades responsables de la ejecución y se asignarán partidas a programas específicos para la garantía de los derechos de las mujeres bolivarenses.

Las entidades de la administración departamental, incluyendo todos los sectores, de acuerdo con sus competencias, definirán la inversión para la implementación de la Política Pública, en las políticas, planes, programas y proyectos, según sus planes operativos anuales de inversión. Además, el mecanismo de género, contará con recursos específicos para la ejecución de la Política Pública, en ese sentido, los Planes municipales y departamentales de Desarrollo deberán contemplar programas específicos, orientados a garantizar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública.

A continuación se relacionan algunos ejemplos sobre los planes de acción de las políticas de género municipales, de acuerdo a la disponibilidad de los mismos (al menos uno por departamento, priorizando las capitales y distritos especiales):

Entidad Territorial - Municipios	¿La política pública tiene plan de acción?	¿Define acciones y Responsables?	¿Establece metas e indicadores?
Leticia (Amazonas)	No se especifica		
Barranquilla (Atlántico)	Si	Si	No se registra
Medellín (Antioquia)	Se menciona en el documento de política pero no hace parte integral de la misma		

Girardota (Antioquia)	No se especifica		
Cartagena (Bolívar)	Se menciona en el documento de política pero no está disponible	Si	Se hace mención pero no se registran en el documento
Tunja (Boyacá)	Si	Se especifican acciones	No se especifican
Chiquinquirá (Boyacá)	Si	Si	Se mencionan los indicadores pero no se puede acceder a los mismos
Manizales (Caldas)	Se menciona en el documento de política pero no está disponible		
Popayán (Cauca)	Si	Se definen acciones pero no se especifican responsables	No se especifican en el documento de política
Florencia (Caquetá)	Si	Si	Si
Valledupar (César)	Se menciona en el documento de política pero no se incluye	Si	No se especifican en el documento de la política
San Jerónimo de Montería (Córdoba)	Se menciona en el documento de política pero no está disponible		
Bogotá (Cundinamarca)	Si	Si	Si
Cajicá (Cundinamarca)	Se menciona en el documento de política pero no está disponible	Se definen acciones	No se especifican en el documento de la política
Riohacha (Guajira)	Se menciona en el documento de política pero no se incluye	Se definen acciones; no responsables	No se especifican en el documento de política
Neiva (Huila)	Si	Si	No se especifican en el documento de política
Pasto (Nariño)	Si	Si	No se especifican en el documento de política
Pereira (Risaralda)	Si	Si	Si

En el caso de **Barranquilla**, en el plan de acción en el marco del enfoque diferencial de género, se busca prevenir, atender y reconocer situaciones que afectan la calidad de vida de las mujeres y el fomento de una cultura de paz y de solución pacífica a los conflictos sociales, económicos, culturales y políticos de la ciudad, respetando las necesidades y experiencias de las mujeres sobre la materia a través del Programa “Barranquilla ciudad segura para las mujeres”. También, instauran un Programa permanente para la prevención del embarazo, atención y/o protección de las jóvenes adolescentes, en estado de embarazo y otro programa que favorezca a la mujer cabeza de hogar y madres comunitarias, en aspectos sobre la capacitación y formación que faciliten acceder al mercado laboral y productivo, entre otros.

En el caso de la política de género de **Popayán**, la administración municipal durante los próximos 20 años, deberá garantizar la asignación presupuestal necesaria para cumplir con la implementación de las acciones dispuestas en la política pública.

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Municipio de **Pereira** está compuesta por tres (3) ejes estratégicos, doce (12) objetivos estratégicos y treinta y nueve (39) acciones. Adicionalmente, la matriz de planificación cuenta con indicadores de impacto, resultado y producto. En el mismo sentido, realizan una proyección presupuestal para cada uno de los ejes estratégicos de esta política a 2028 y un promedio anual.

El municipio de **Chiquinquirá** en el documento de la Política contempla en el proceso de implementación, la puesta en marcha de acciones de corto, mediano y largo plazo. Entre las acciones a **corto plazo** (2020-2023) están las que conducen a fortalecer inicialmente la estructura institucional que corresponde a los lineamientos referentes a las estructuras de impulso a la política y a los procesos; el desarrollo de planes operativos, sectoriales y transversales; el desarrollo de mecanismos de coordinación para su implementación; el aumento en el conocimiento técnico e investigativo; la producción de información y análisis desagregados; la elaboración de lineamientos, protocolos, guías; los procesos de sensibilización a funcionarios públicos; las estrategias de comunicación interna; los lineamientos para que los planes, programas presupuestales garanticen el enfoque de género.

De otra parte, las acciones **de mediano plazo** (2024-2027) de la política se encaminan a alcanzar los resultados de las acciones tendientes a asegurar el acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las mujeres en los campos que trata la Política y la protección y prevención de sus derechos. En el **largo plazo**, (2028-2031) alcanzar la transformación cultural y erradicar las diversas formas de discriminación contra las mujeres.

En la política del municipio de **Cajicá**, en lo referente a la implementación, inicialmente es necesario que el gobierno de turno, con respaldo y apoyo de los actores estratégicos (líderes, organizaciones, consejos) que participan en el desarrollo de la política establezca los programas y estrategias priorizados que deberán tener continuidad en la siguiente administración.

6. Relación con otros instrumentos de planeación e intersectorialidad

En la política de **Caquetá** establecen que se realizarán evaluaciones de las metas que den cuenta de los avances y se definen recomendaciones a la nueva administración para incorporar y armonizar con los nuevos planes de Desarrollo Departamentales con el fin de dar continuidad al Plan Estratégico de la Política.

De otra parte, las políticas de género territoriales se relacionan con otros planes, por ejemplo, para la elaboración del Plan Anual de Acción de la Gobernación del **Atlántico** se deberán observar los ejes estratégicos y líneas de acción contenidas en la política pública departamental, por lo que anualmente se priorizarán los programas a ejecutar en la respectiva vigencia, procurándose la implementación gradual de la totalidad de los

programas señalados en la política. Esta responsabilidad estará a cargo de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y de la Secretaría de Planeación.

La actualización de la política de género del **Distrito Capital** permite incorporar acciones que respondan a las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, entre las que se encuentran el Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá.

En **Bogotá, Distrito Capital**, el sector administrativo que realiza la coordinación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género es el Sector Mujeres. Para lograr que esta política sea integral y logren los objetivos propuestos se vinculan como responsables y corresponsables de la implementación junto con la Secretaría Distrital de la Mujer a los siguientes sectores: Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Planeación, Integración Social, Gestión Jurídica, Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Cultura, Recreación y Deporte, Seguridad, Convivencia y Justicia, Gobierno, Ambiente, Hábitat y Movilidad. Estos, con la coordinación de la Secretaría Distrital de la Mujer, deberán fortalecer o generar los bienes y servicios dirigidos a las mujeres en sus diferencias y diversidad para alcanzar los resultados esperados por la política.

En general, en los documentos la Política contempla en el proceso de implementación, la puesta en marcha de acciones de corto, mediano y largo plazo y algunos definen planes sectoriales e institucionales que deben estar articulados a la política.

En **Boyacá**, entre las acciones a **corto plazo** (2020-2023) están las que conducen a fortalecer inicialmente la estructura institucional que corresponde a los lineamientos referentes a las estructuras de impulso a la política y a los procesos; el desarrollo de planes operativos, sectoriales y transversales; el desarrollo de mecanismos de coordinación para su

implementación; el aumento en el conocimiento técnico e investigativo; la producción de información y análisis desagregados; la elaboración de lineamientos, protocolos, guías; los procesos de sensibilización a funcionarios 94 públicos; las estrategias de comunicación interna; los lineamientos para que los planes, programas presupuestales garanticen el enfoque de género.

Las acciones de mediano plazo (2024-2027) se encaminan a alcanzar los resultados de las acciones tendientes a asegurar el acceso y permanencia en igualdad de oportunidades a las mujeres en los campos que trata la Política y la protección y prevención de sus derechos. En el largo plazo, (2028-2031) alcanzar la transformación cultural y erradicar las diversas formas de discriminación contra las mujeres.

De acuerdo con la política interna del departamento de **Bolívar** deberán analizar en cada periodo administrativo la incorporación del enfoque de género y étnico en el Plan Departamental de Desarrollo, evidenciando los programas dirigidos a mejorar el bienestar y calidad de vida de las mujeres, así como los proyectos donde resulta estratégica la incorporación de los enfoques.

En el caso de **Bolívar**, en cada vigencia las entidades responsables de la implementación, elaborarán un plan institucional para la puesta en marcha y seguimiento de acciones afirmativas contenidas en la Política de equidad, el cual se diseñará con asesoría técnica del mecanismo de género y deberá hacerse seguimiento trimestralmente y evaluación anual. Con el fin de articular acciones para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Equidad de género y autonomía para las mujeres del Departamento de Bolívar, con las instituciones responsables como con las ciudadanas del Departamento, se privilegian como escenarios de intercambio la Mesa de Enlace de género para la política pública de equidad y autonomía y el Consejo Comunitario Departamental de Mujeres.

La Mesa de Enlace de género para la política pública de equidad y autonomía es una instancia de articulación de las entidades del Departamento de Bolívar, con competencia en

la implementación y seguimiento de las acciones de la Política Pública. Deberá darse su propio reglamento para el funcionamiento y toma de decisiones y se reunirá ordinariamente seis veces al año y de manera extraordinaria cuándo así se requiriera.

En el documento de la política de género del Departamento de **Boyacá**, se debe coordinar el mecanismo para la intersectorialidad de las acciones de la Política Pública, en las que se involucra más de una institución del sector público de sectores: educativo, judicial, político, salud, cultural, recreativo, productivo, etc. y sus agentes al igual que del sector privado. La intersectorialidad busca generar ventajas, tanto en la organización del trabajo, como en los procesos y en sus resultados finales. Por tanto la gestión intersectorial será un instrumento para desarrollar la política pública, mecanismo coordinado desde la Secretaría de Gobierno, para lo cual se debe conformar un Grupo de Coordinación Intersectorial integrado por funcionarios de cada uno de los sectores, con carácter formal y de acción permanente. El Grupo de Coordinación establecerá las reglas operacionales en forma colectiva, planeará las acciones asignando responsabilidades a cada sector y organizando las actividades en conjunto y su sostenibilidad.

En el documento de la política de género de **Popayán** se realiza un plan de transversalización de género por parte de cada una de las entidades que hace parte de la administración municipal y con base en esos planes se diseña el Plan de Articulación Interinstitucional necesario para vincular a toda la administración municipal en los ejercicios de protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

En el caso de la política de género del municipio de **Girardota** esta debe incorporarse a los diferentes planes de desarrollo municipal de manera permanente y sostenible en el tiempo, en el componente para las mujeres que permita disponer de los medios y recursos de apoyo que sean necesarios para su ejecución.

La política pública de mujer y género del municipio de **Cajicá**, se armoniza con los lineamientos de planeación del nivel nacional, departamental y municipal. Mencionan que

cuentan con seis políticas públicas adoptadas mediante acuerdos municipales, y las cuales buscan una transversalización con las Secretarías y entes descentralizados a través de diversas líneas de acción, garantizando los derechos de la población y disminuyendo las problemáticas. Estas políticas son: primera infancia, infancia y adolescencia; de juventud; mujer y género; de discapacidad; de seguridad alimentaria y nutricional y por último política pública integral frente al problema de las sustancias psicoactivas. Resaltan que con el objeto de tener una sinergia o concordancia con las mismas es importante generar un trabajo conjunto ya que el tema de mujer y equidad de géneros transversal a todas las políticas públicas adoptadas en el municipio. Finalmente, expresan que la administración entrante deberá incorporar en su correspondiente Plan de Desarrollo Municipal los programas de la política pública que desarrollará durante la vigencia cuatrienal de su mandato

7. Prácticas estratégicas a destacar:

- En políticas como la de **Antioquia** se adoptan planes que permiten la operativización de la política como: El Plan Departamental para la Promoción, Formalización y Fortalecimiento de las Organizaciones de Mujeres, Plan de Atención Integral a las Madres Comunitarias, Plan Departamental para incorporar el enfoque de género en los Proyectos Educativos Institucionales, Plan para Erradicar la violencia contra las mujeres y Plan para Promover, Fortalecer y aumentar la participación política de las mujeres.
- Se resalta que la formulación de varios de los Documentos de Política han contado con incidencia política del Movimiento social de mujeres/Colectivo de organizaciones de Mujeres de los territorios.
- Algunas de las políticas de género especifican que en cada gobierno se debe hacer un plan de acción para la implementación de la política, y que esto debe estar armonizado con el plan de desarrollo, esto es muy importante pues permite asegurar recursos para cada periodo, bajo una línea de largo plazo.

- La articulación de las instancias intersectoriales de seguimiento y la formulación de planes transversales para la implementación desde diferentes entidades, y que esto se armonice con sus planes sectoriales, con el plan de desarrollo y con las políticas de género departamentales y municipales.
- Un mecanismo específico de participación, son los Consejos Consultivos de mujeres lo cual es muy importante porque es una instancia de participación técnica y política que realiza la coordinación, articulación, concertación con el ente territorial para representar las necesidades e intereses de las mujeres del respectivo territorio. En el mismo sentido, entre sus funciones proponen acciones que mejoren la condición y posición de las mujeres, generar alertas sobre situaciones apremiantes para la garantía de los derechos de las mujeres, participar activamente en los diferentes momentos de planeación territorial, entre otras.
- La contribución técnica y financiera de actores como los de la cooperación internacional. Por ejemplo, del apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID y la Agencia Presidencial de Cooperación Colombia en el marco del Proyecto “Desarrollo Territorial en el Departamento de Chocó en condiciones de paz.
- Es importante destacar que varios de los insumos que se tienen en cuenta en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas de género territoriales son documentos técnicos elaborados por universidades, organismos de cooperación internacional y/u organizaciones civiles. Por ejemplo, la ordenanza que adopta la política del **Atlántico** incorpora el documento técnico denominado: “ENTREGABLE: Documento con la actualización y rediseño de las políticas públicas departamentales de equidad de género y derechos de la mujer 2022-2032” del Grupo de Investigación “Mujer, género y cultura” de la Facultad de Ciencias Humanas y Ciencias Económicas de la Universidad del Atlántico, el cual aplicará en la medida que no contraríe las disposiciones contenidas en la política.
- En algunos Documentos de Política como la del **Cesar** declaran algunas fechas especiales como el 25 de mayo, Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres víctimas de violencia sexual

en el marco del conflicto armado, para reconocer la valentía, trabajo y resistencia de miles de mujeres, "víctimas de violencia sexual; y que tendrá por objeto reivindicar su dignidad y rechazar este Delito y el 25 de mayo como referente del Día Internacional de la Violencia Contra la Mujer. Se realizarán actos conmemorativos en la ciudad de Valledupar en estas dos fechas anualmente.

- En el Departamento del **Cesar**, la Administración Municipal podrá otorgar reconocimientos especiales a organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas que por su objeto y misión social trabajen por la defensa y fortalecimiento de las mujeres y hombres, comunidades afrodescendientes, negras, raizal, Rom, indígenas y LGBTI.
- En el Departamento del Cesar, La Oficina de Comunicaciones tendrá la obligación de presentar año a año un Plan de Medios y Comunicaciones con el objeto de crear consciencia colectiva y lograr transformación de imaginarios en la ciudadanía, estructurado en unas estrategias de Información, Educación y Comunicación enfocadas al fortalecimiento de la equidad de género.

CONCLUSIONES

- El análisis de políticas de género territoriales es una herramienta fundamental para comprender cómo las políticas públicas afectan de manera diferenciada en distintas áreas geográficas. Por lo tanto, es importante reconocer que las experiencias y necesidades de las personas están intrínsecamente ligadas a su contexto socio económico, cultural y geográfico.
- En general en los documentos de política de género analizados se menciona que esta es producto de un proceso de construcción colectiva y concertación entre la administración departamental y/o municipal y las organizaciones de mujeres de los respectivos

departamentos y/o municipios; es frecuente que este proceso de formulación de las políticas sea liderado por la Secretaría de la Mujer o quien hace sus veces.

- Todas los documentos de las políticas de género departamentales y municipales que fueron analizados incluyen en la construcción de la política un diagnóstico en el que dan cuenta de las necesidades, la situación de las mujeres y de las principales problemáticas que más afectan a las mujeres en los diferentes territorios.
- En términos generales el análisis de algunas de las políticas de género territoriales para la garantía de los derechos de las mujeres en Colombia arroja una tendencia hacia la uniformidad de objetivos, de políticas, de principios, de enfoques y de ejes estratégicos claramente orientados por las propuestas gubernamentales, particularmente de la política nacional de equidad de género y derechos de las mujeres. De igual manera, todos los documentos de política de género mencionan la importancia de la financiación de la política.
- Las políticas de género departamentales y municipales analizadas incorporan los diferentes enfoques en sus documentos; sería importante analizar si además de mencionarlos, se desarrollan e integran de una manera adecuada, por ejemplo los enfoques de derechos humanos, el de curso de vida, el interseccional, entre otros.
- En algunos de los documentos de las políticas departamentales y municipales analizados se incluyen acciones afirmativas; pero no siempre se definen metas ni indicadores. Por lo cual es una oportunidad de mejora apoyar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de acción y seguimiento de las políticas de género.
- En la mayoría de los documentos de las políticas de género territoriales, el Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de participación, articulación, seguimiento y acompañamiento de la implementación de las políticas, planes y proyectos. De ahí su rol tan fundamental en la construcción e implementación de estos instrumentos de planeación.

- Dado que hay políticas públicas de género a nivel territorial que tienen un período de vigencia de 10 años o más es importante que puedan hacerse evaluaciones periódicas que permitan medir el impacto esperado en la población objetivo y si es el caso realizar ajustes oportunos para garantizar, mitigar y reestablecer los derechos vulnerados y lograr los cierres de brechas requeridos.
- En varios de los documentos de política de género analizados se puntualiza la importancia de la armonización de estas políticas formuladas con los planes de desarrollo territorial; por lo tanto, es necesario avanzar en el análisis de cómo se está realizando efectivamente esta incorporación.
- Es importante hacer seguimiento a las entidades territoriales cuya política de género no aparece publicada, o que no la tienen o cuya vigencia expiró con el fin de dar la asistencia técnica requerida y/o los apoyos que sean posibles.
- El análisis de las políticas de género ha permitido evidenciar que en los diagnósticos que sirven de insumo para la formulación de la política no se utilizan las cifras del Sistema de Estadísticas Territoriales (Terridata) que es una de las principales herramientas dispuestas por el DNP para promover el conocimiento relativo a la gestión pública a partir de los datos estadísticos a nivel nacional y territorial en el país.
- La formulación de las políticas de género a nivel territorial que han utilizado metodologías de investigación permiten generar insumos confiables y orientar la toma de decisiones frente a las prioridades requeridas para la definición de acciones estratégicas, metas, entre otras.
- La búsqueda de la igualdad de género es una tarea colectiva que requiere la participación activa de la sociedad en su conjunto. El reconocimiento de la diversidad y la inclusión de perspectivas interseccionales son fundamentales para garantizar que las políticas y programas sean inclusivos y equitativos para todas las personas.

- En el camino hacia la igualdad de género es esencial seguir fortaleciendo el marco legal, promover la educación y la sensibilización en temas de género, y fomentar una cultura de respeto y equidad. La búsqueda de la igualdad de género no es un simple objetivo, es también un derecho humano fundamental que debe ser protegido y promovido en todas las esferas de la sociedad.

REFERENCIAS

BANCO MUNDIAL (2022). Notas de Política para Colombia – 2022. Equidad

DANE, CPEM y ONU Mujeres (2020). Mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia.

DNP (2019). Conceptos básicos para un mejor uso de TerriData. Bogotá D.C., Colombia

DNP, ESAP. Guías para la gestión pública territorial No. 9. Las Asambleas Departamentales y su papel en la gestión pública para el Desarrollo.

ONU Mujeres (2022). Actualización insumos para el rediseño institucional del Mecanismo Nacional para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en Colombia